



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 10 de marzo de 1997

Número 33

ADMINISTRACIÓN : Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1 a 3
Ministerio de Medio Ambiente	3 y 4
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	4 a 7
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	7 a 16

Número 794

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la
Seguridad Social
Unidad de Recaudación
Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTA

*D^a. Raquel de Diego Tierno,
Recaudadora Ejecutiva de la
Tesorería General de la Seguridad
Social en la Unidad de
Recaudación Ejecutiva de Avila
(05/01).*

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relaciona, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha

dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "Procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de abril de 1997, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. de Portugal, nº 4 - Ávila), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE 24-X-95), siendo la tasación y los tipos en primera, segunda y tercera licitación los que se citan a continuación..." (relacionados junto a los demás datos de cada expediente después de las condiciones que regirán el acto).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

Primera: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el veinticinco por ciento del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

Segunda: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un dos por ciento del tipo de que se trate.

Tercera: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

Cuarta: El pago del remate se efectuara en el acto aunque la mesa podrá prorrogar este por el tiempo que considere conveniente para formalizarlo. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 147 citado.

Quinta: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

Sexta: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el setenta y cinco por ciento del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formara un sólo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

Séptima: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licita-

ción, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide celebrar, el tipo será el cincuenta por ciento del que se fija para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Igualmente se podrá convocar venta por gestión directa si no se decide celebrar tercera licitación o si, celebrada esta, no se enajenase el correspondiente bien, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS.

Octava: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la innatriculación en los términos contenidos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

Novena: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

Décima: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del 27) y 147.2 i) del RGRSS.

Undécima: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se

manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para primera licitación son:

Primero: Expediente 90/77, seguido a D. José María Arribas Montero.

Lote único: Vehículo Alfa Romeo 75 2.0 TS, matrícula AV-8139-E, que esta depositado en locales de esta Unidad. Su valor y tipo para primera licitación es quinientas quince mil pesetas (515.000 ptas).

Segundo: Expediente 92/384, seguido a D. Francisco Chico Martín.

Lote único: Finca rústica en término municipal de Santa Lucía de la Sierra, al sitio "El Cercado". Mide 8 áreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 116; Libro 4; Folio 29; Finca 3.075. Su valor y tipo para primera licitación es cuarenta y tres mil doscientas (43.200 Ptas).

Tercero: Expediente 94/633, seguido a D. Adolfo Martín Martínez.

Lote único: Vehículo Peugeot 505 SR, matrícula M-7735-EB, que esta depositado en locales de esta Unidad. Su valor y tipo para primera licitación es veintidós mil pesetas (22.000 ptas).

Cuarto: Expediente 94/1334, seguido a D. Tomás Golmar Martín.

Lote único: Vehículo Renault Clio 1.2., matrícula AV-4447-G. Su valor y tipo para primera licitación es seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas (684.000 ptas).

Quinto: Expediente 94/1448, seguido a D. Juan García Lorenzo.

Lote único: Vehículo Toyota Celica, matrícula M-1828-LX que

se encuentra depositado en locales de esta Unidad. Su valor y tipo para primera licitación es ochocientas ochenta mil pesetas (880.000 ptas).

Sexto: Expediente 95/188, seguido a D. Luz Vicente Calahorra Cruz.

Lote primero: Furgoneta Renault R-4 FSA, matrícula AV-0169-C. Su valor y tipo para primera licitación es doce mil pesetas (12.000 ptas), advirtiéndose que tiene cargas anotadas.

Lote segundo: Vehículo Rover 416 GTI 16 V, matrícula AV-3535-F. Su valor y tipo para primera licitación es seiscientos noventa y tres mil quinientas pesetas (693.500 ptas), advirtiéndose que tiene cargas anotadas.

Séptimo: Expediente 96/530, seguido a D. Luis Miguel García Rivero.

Lote único: Urbana, usufructo vitalicio de la vivienda señalada con el número cuatro, en planta segunda del edificio sito en Avila, calle Jardín del Recreo, nº 2, escalera 1. Mide 105,72 m² útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.412; Libro 274; Folio 84; Finca 18.571. Su valor que resulta absorbido por las cargas es, siete millones seiscientos treinta y una mil doscientas diez pesetas (7.631.210 ptas) y el valor para primera licitación será seiscientos ochenta y ocho mil, seiscientos ochenta y cuatro pesetas (688.684 ptas).

Octavo: Expediente 96/13 INEM, seguido a D. Francisco Javier Báñez Martín.

Lote único: Vehículo Citroën ZX 1.9 D, matrícula AV-4637-F. Su valor y tipo para primera licitación es cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas (485.000 ptas).

Avila, tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Firma, *Ilegible*.

Número 697

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SALAAMANCA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PRO- VIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZA- DOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio B.O.E. 29-6-94 y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre B.O.E. 24-10-95, ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme previene el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluído el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a dis-

posición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Salamanca a 4 de diciembre de 1996.

El Subdirector Prov. Recaudación, *Julián Gonzalo Díez*.

ADMINISTRACIÓN: 03.
Ayuntamiento de Avila
REG./SECTOR: 0521. Trabj. Autónomos.

Número de Prov. apremio: 37
1996 010634753. Identificador del S.R.: 08 3773104077;
Nombre/Raz. social: Fernández Alcalde, M. Esperanza; Domicilio: Cardenal Cisneros, 14; C.P.: 5003; Localidad: Avila; Importe reclamado: 150.514 Ptas.; Período liquidación: 01/95 09/95.

ADMINISTRACIÓN: 02.
Ayuntamiento de Arévalo
REG./SECTOR: 0521. Trabj. Atónomos.

Número de Prov. apremio: 37
1995 011159382; Identificador del S.R.: 08 3772946857;
Nombre/Raz. social: Garzón Casado, Armando; Domicilio: Descalzos, 34; C.P. 5200; Localidad: Arévalo; Importe reclamado: 109.419 Ptas.; Período liquidación: 10/94 12/94.

- ooo -

Número 92

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DE DUERO

ANUNCIO

SPANPETROL, S.L., con C.I.F.: B-80.341.985 y domicilio en C/ Arcos de la Frontera, 19, 28023

Madrid, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 130 m. de profundidad y entubado de 219 mm. de diámetro en la parcela 602 del polígono 18, paraje Marivacas, del término municipal de Palacios de Goda (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,29 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de una estación de servicio sita en la parcela 602 del polígono 18 del término municipal de Palacios de Goda (Ávila). El volumen máximo anual es de 9.125 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palacios de Goda o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20705-AV).

Valladolid a 7 de enero de 1997.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 736

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 218/96 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“SENTENCIA:

En la ciudad de Ávila a 11 de febrero de 1997. D^a María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de 1ª Instancia nº Uno de esta ciudad y su Partido, ha visto los presentes autos ejecutivos, seguidos con el nº 218/96 y promovidos por Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero y dirigida por el Letrado D. Jesús Luis Gómez Blázquez, contra las compañías mercantiles Tiemblo Gramar, S.L. y Rigamar, S.L., declaradas en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad. (Cuantía total 4.479.460 Ptas.).

FALLO:

Que declarando bien despachada la ejecución contra los bienes de las demandadas las compañías mercantiles Tiemblo Gramar, S.L. y Rigamar, S.L., debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero dar cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de Ávila, de la suma de 2.979.460 Ptas. de principal y otras 1.500.000 Ptas. presupuestadas para intereses vencidos legales, los

que venzan sucesivamente hasta el completo pago y costas causadas y que se causen, cantidad esta última sin perjuicio de ulterior liquidación, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a las demandadas. Notifíquese esta resolución a las demandadas rebeldes en los estrados de este Juzgado y en el B.O. de la Provincia, a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal dentro del plazo de tres días. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebeldes, expido el presente en Ávila a 11 de febrero de 1997.

El Secretario, *Ilegible*

— o o o —

Número 738

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición nº 409/95, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Armando Sanz Martín, representado por la Procuradora D^a M^a Jesús Sastre Legido y dirigido por el Letrado D. Pablo Casillas, contra D. Florencio Pedro Abellán González, se ha acordado requerir al demandado D. Florencio Pedro Abellán González por desconocerse su domicilio actual, a fin de que proceda al desalojo de la vivienda sita en la calle Isabel la Católica nº 8, 3º derecha de El Tiemblo, en el plazo de OCHO DIAS, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal, expido el presente en Ávila a 20 de febrero de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 740

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
AVILA

EDICTO**DILIGENCIA**

En Avila a 21 de febrero de 1997.

La extiendo, yo, el Secretario, para hacer constar que se ha presentado escrito por la Procuradora de la parte actora. Doy fe y cuenta a S.S^a.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En los presentes autos de juicio de cognición 237/95, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo, contra D. José Ramón Pérez Carreno y D^a Elena López Fernández, ha recaído la siguiente resolución:

PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ Ilma. Sra. Martín Nájera.

En Avila a 21 de febrero de 1997.

Dada cuenta; Presentado el anterior escrito por la Procuradora de la parte actora, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado, encontrándose en paradero desconocido los demandados D. José Ramón Pérez Carreno y D^a Elena López Fernández, procédase a la ejecución de la sentencia, sin previo requerimiento personal, procediéndose al embargo de la siguiente finca: "Parcela nº 279 de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello (Avila), que registralmente es la parcela 294, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.360, Libro 66, Folio 100, Finca nº 6.556". A cuyo fin líbrense los correspondientes

Edictos, entregándose a la parte para su diligenciado.

Lo acuerda, manda y firma S.S^a doy fe.

Y para que sirva de notificación y publicación en los edictos correspondiente por encontrarse los demandados en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Avila a 21 de febrero de 1997. Doy fe.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 815

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº UNO DE AVILA

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado bajo el nº 19/96 se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de D^a Evangelina Alonso Ortiz representada por la Procuradora Sra. González Fernández, como consecuencia del fallecimiento sin testar en Avila de D. Plácido Colorado García, al que heredó por ministerio de la Ley, su esposa D^a Sara Ortiz Ramos por haberle sobrevivido, falleciendo ésta con posterioridad sin testar en Santander, sin haber aceptado la herencia de su esposo, correspondiendo la herencia de ambos cónyuges, a los sobrinos de la última llamados D^a Evangelina y D. Manuel Alonso Ortiz y D^a Celsa María y D^a María Luz Ortiz García-Bustelo, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado y en el indicado expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación del presente.

En Avila a 27 de febrero de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 816

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Avila, de conformidad con la Providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de Cognición, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Coopropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, representada por la Procuradora D^a Marta A. Villegas Martín contra D. Vicente Alcarazo Gastesi, se emplaza al referido demandado para que en el término de NUEVE DÍAS, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente que firmo en Avila a 28 de febrero de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 817

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Avila y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con

esta fecha en los autos de Acto de Conciliación nº 2/97, seguidos a instancia de IBERDROLA, S.A., representada por la Procuradora Sra. González Fernández contra EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CASTILLA, S.A., sobre reclamación de 5.734.685 Ptas. por consumos eléctricos derivados de Póliza de abono para suministro de energía eléctrica se cita al referido demandado a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 17 de marzo a las diez horas de su mañana al objeto de celebrar comparecencia en dicho acto de conciliación.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y sirva de citación del demandado, expido la presente que firmo en Avila a 24 de febrero de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Número 828

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el nº 219/95, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. López del Barrio, contra Dª Mª Angeles Vázquez Prada y D. Benigno Ferreiro Fernández, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.744.884 Ptas. de principal más 1.000.000 de Ptas. que se calculan para intereses y costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Dª Ana María Díaz Portela, esposa del demandado D.

Benigno Ferreiro Fernández a los fines del Artº 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo la presente en Avila a 21 de febrero de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Número 821

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº DOS
DE ÁVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, con el nº 299/93 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Simeón Martín García, mayor de edad, con DNI nº 6.404.506, representado por el Procurador Sr. López del Barrio, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la finca siguiente:

“HUERTO cercado de pared, en término municipal de La Hija de Dios, al sitio del Tomillar, de superficie quince (15) áreas aproximadamente que linda: Norte, camino del Molino; Sur, finca de D. Teófilo Barroso; Este, camino de los Molinos, y Oeste, con regadera”.

La finca descrita fue adquirida por D. Simeón Martín García, casa do con Dª Josefina González Muñoz, con carácter ganancial, en virtud de escritura de compraventa de fecha 20 de septiembre de 1978 otorgada por D. Leonardo Azcona Sáinz.

La finca tal y como se describe no aparece inscrita en el término municipal de La Hija de Dios (Ávila), si bien su superficie debe entenderse incluida en la de la finca registral nº 138 de dicho término municipal, y que se corresponde con el término o coto redon-

do del pueblo de La Hija de Dios y su anejo Belmonte, inscrito a favor de la Federación de Cooperativas Católicas de Avila, antes Federación Católica Agraria.

Se halla catastrada a nombre de D. Martín Martín Jiménez.

Está poseída por el promotor del expediente, D. Simeón Martín García.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como a todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, y sus causahabientes, sirviendo también el presente, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso de que no pudiera realizarse así, para que en el término de DIEZ días puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a 10 de febrero de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 742

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN DE
REMATE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Villa y su Partido Judicial en el Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el nº 148/96 a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora Sra. Mata Grande, contra D. Francisco Chico Martín y herencia yacente de Dª Agueda Martín

Martín, ignorándose el paradero de estos últimos, en reclamación de 592.466 Ptas. de principal y otras 350.000 Ptas. calculadas para intereses y gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate a los demandados a fin de que en término de NUEVE DÍAS se personen en autos y se opongán a la ejecución si les convinieren. Haciéndoles saber que se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Piedrahíta a 20 de febrero de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 512

Ayuntamiento de Villaflor

ANUNCIO

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. RÉGIMEN LABORAL, TIEMPO INDEFINIDO. A MEDIA JORNADA.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 1997, se acordó aprobar las bases de la convocatoria que han de regir el concurso-oposición para la provisión de la plaza de operario de Servicios Múltiples, en régimen laboral, tiempo indefinido y a media jornada.

BASES

PRIMERA. OBJETO.- Es objeto de la convocatoria la provisión mediante el sistema de concurso-

oposición, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, en régimen laboral, por tiempo indefinido y a media jornada, incluida en la oferta pública de empleo para 1997. El contrato queda sometido en su integridad a lo que disponga la Legislación laboral.

SEGUNDA: COMETIDOS DE LA PLAZA.- Los cometidos de la plaza objeto de la convocatoria, son los siguientes:

1º.- Estar a las órdenes del Sr. Alcalde, Sr. Secretario y demás miembros electos de la Corporación municipal, para el desarrollo de todas las actividades conducentes al normal y correcto funcionamiento de los servicios municipales.

2º.- Apertura y cierre de puertas, recogida de correspondencia, encendido y apagado de luces de todas las dependencias municipales y del alumbrado público. Cuidado y vigilancia de instalaciones y enseres.

3º.- Traslado de avisos, citaciones, notificaciones y requerimientos, tanto del Ayuntamiento como del Juzgado de Paz.

4º.- Vigilancia del alumbrado público, reposición de bombillas; vigilancia del servicio de abastecimiento y saneamiento; lectura de contadores, confección de recibos y cobranza de los mismos; cloración de agua potable.

5º.- Cualquier otro servicio que le pueda ser encomendado por el Ayuntamiento. La jornada de trabajo será de veinte horas semanales, de lunes a viernes.

El trabajador percibirá el salario según convenio vigente con los descuentos procedentes en materia de Seguridad Social e IRPF.

TERCERA: CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES A LA PLAZA:

1ª.- Ser español.

2ª.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55.

3ª.- Estar en posesión del grado escolar, certificado de escolaridad, de Estudios Primarios o equivalentes.

4ª.- No padecer enfermedad o deficiencia física o psíquica que impidan el desempeño de sus funciones.

5ª.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de los niveles de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por decisión administrativa o judicial para el ejercicio de sus funciones.

6ª.- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición previstas por la legislación vigente.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias para poder tomar parte en la convocatoria han de presentarse dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina. A la instancia (cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento) se acompañará fotocopia del DNI.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTA: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Una vez concluido el plazo para la presentación de las instancias, el Sr. Alcalde, mediante Decreto, resolverá acerca de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresa indicación de la causa de exclusión.

En la misma resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, composición del Tribunal Calificador y orden que se seguirá en la actuación de los aspirantes.

Dicha resolución se publicará en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes que hubieren sido excluidos disponen de un plazo de quince días naturales para formular, ante el Sr. Presidente de la Corporación, las reclamaciones que tuvieren por conveniente; las mismas serán resueltas en el plazo máximo de cinco días, elaborándose a continuación la lista definitiva de aspirantes a la plaza.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal que calificará los ejercicios de la oposición y méritos del concurso, estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: el de la Corporación, o concejal en quien delegue.

Vocales: dos concejales (uno por cada uno de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento).

Un representante del Profesorado Oficial de la Provincia.

Secretario: el de la Corporación.

En caso de fuerza mayor se designarán suplentes que sustituirán a los titulares. Para la válida actuación del Tribunal han de concurrir todos sus miembros.

SEPTIMA: PROCESO DE SELECCIÓN:

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso-oposición.

A) Fase de oposición:

1º.- Escritura a mano de un texto elegido por el Tribunal.

2º.- Problema de aritmética elemental, a resolver en el plazo máximo de treinta minutos.

3º.- Demostración práctica de conocimientos de fontanería y albañilería.

B) Fase de concurso:

Consiste en la valoración de méritos de los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo: (hasta un máximo de diez puntos).

1º.- Por estar empadronado en el municipio: 1 punto.

2º.- Por tiempo de residencia en

el municipio acreditada, 1 punto por año, con un máximo de 4 puntos.

3º.- Por estar en posesión del carnet de conducir, 1 punto.

4º.- Por conocimiento del municipio y su población, acreditada mediante preguntas del Tribunal, 3 puntos.

5º.- Por otros méritos alegados a valorar por el Tribunal, 1 punto.

OCTAVA.- CALIFICACIÓN:

Primeramente se calificarán, hasta un máximo de 10 puntos, los ejercicios de la oposición. Cada miembro del Tribunal otorgará hasta un máximo de 10 puntos en cada prueba de la oposición; se sumarán las puntuaciones de los cuatro miembros del Tribunal, dividiendo el total resultante por cuatro. Realizada esta operación en cada uno de los tres ejercicios, se sumarán los cocientes resultantes y se dividirá la cifra obtenida entre tres, obteniendo así la calificación de la fase de oposición. Esta no tendrá carácter eliminatorio.

Posteriormente se valorarán, de acuerdo con el baremo estipulado, los méritos de los aspirantes.

La calificación definitiva se determina por la suma de los puntos de la fase de oposición y concurso.

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTOS:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios, elevando propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido una mayor puntuación.

En el plazo máximo de un mes, el aspirante propuesto, deberá presentar: 1º.- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil. 2º.- Documento acreditativo del nivel de estudios. 3º.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibili-

dad o prohibición. 4º.- Declaración de cumplir los demás requisitos establecidos en la convocatoria. 5º.- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto psíquico que imposibilite el normal desempeño de la actividad.

En caso de no aportar la documentación señalada, el aspirante propuesto no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, formulándose propuesta de nombramiento en favor del siguiente aspirante por orden de puntuación.

Aprobada la propuesta, se firmará el oportuno contrato laboral en el plazo máximo de veinte días.

DECIMA.- OTRAS:

El Tribunal queda facultado para resolver cualquier cuestión o duda que pueda surgir en el normal desarrollo del concurso-oposición.

Esta convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos deriven de los mismos, están sujetos al régimen de impugnaciones previsto en la vigente legislación.

Villafior a 3 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 633

Ayuntamiento de El Arenal

EDICTO

Por D. Francisco Gordillo Labrado, en representación de Aluminios BIFRAN, S.L., se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para la instalación de un Taller de Carpintería en la finca nº 15, de la Avda. de José Antonio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones

pertinentes dentro del plazo de quince días según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas.

El Arenal a 30 de enero de 1997.

El Alcalde, *José M^a Casado Salgado*.

- ooo -

Número 683

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Por D. Angel Luis Correal Manjón, se solicita Licencia Municipal, para el ejercicio de una actividad consistente en acondicionamiento de un local para BAR, en la calle Plaza Onésimo Redondo, s/n. de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navalperal de Pinares a 17 de febrero de 1997.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 762

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio Municipal, que fue aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 18 de diciembre de 1996, y que se ha elevado a definitiva en virtud de lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA: En uso de las facultades contenidas en los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y en el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la “Tasa de Cementerio Municipal”, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas se ajustan a lo prevenido en el art. 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE. El hecho imponible de la Tasa viene constituido por la concesión administrativa de sepulturas u otros espacios en el Cementerio Municipal.

Artículo 3º.- SUJETOS PASIVOS. Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión, y en su caso, los titulares de la autorización otorgada.

Artículo 4º.- RESPONSABILIDADES: Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los arts. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- EXENCIONES: Estarán exentos del pago de la Tasa:

A) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción del cadáver se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

B) Los enterramientos de los cadáveres de los declarados pobres de solemnidad.

C) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial competente, siempre que se efectúen en fosa común.

Artículo 6º.- CUOTA TRIBUTARIA:

A) Sepultura perpetua: CIENTO MIL PESETAS (100.000 Ptas.).

Artículo 7º.- DEVENGO: El devengo de la Tasa se producirá en el momento de expedición del título correspondiente; en todos los casos se exigirá el depósito previo del importe.

Artículo 8º.- INFRACCIONES Y SANCIONES: Las infracciones y sanciones se regirán por lo dispuesto en la legislación tributaria.

Artículo 9º.- DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ordenanza entrará en vigor una vez haya sido publicada en el B.O.P. y transcurra el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.

Contra el acuerdo de imposición y ordenación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, transcurridos dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En San Juan de la Encinilla a 24 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Félix Muñoz Gómez*.

- ooo -

Número 676

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Por D. Juan Cabrera Gómez se solicita Licencia de Actividad y apertura de Bar-Restaurante en local de su propiedad sito en c/ Mayor de este término municipal de Higuera de las Dueñas.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas a 14 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

- ooo -

Número 708

Ayuntamiento de Diego del Carpio

ANUNCIO

1.- Objeto: El presente concurso tiene por objeto la adjudicación

para su explotación del Bar del Centro del Hogar del Jubilado de esta localidad.

2.- Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 100.000 Ptas. anuales, incrementándose cada año el importe del I.P.C.

3.- Duración del contrato: Cinco años contados desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.- Modalidad de contratación: Expediente de carácter ordinario mediante el procedimiento de concurso público abierto.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura como anexo al Pliego de Condiciones, se presentarán en sobre cerrado cualquier día hábil en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto hasta la hora señalada para la apertura de las proposiciones.

6.- Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento, el día siguiente hábil, transcurridos que sean 26 también hábiles de inserción del anuncio en el B.O.P. a las 14 horas.

7.- Fianzas: La fianza para tomar parte en el concurso será del 2% y la definitiva será del 4% del valor en que se adjudique el concurso durante el primer año.

8.- Reclamaciones: Deberán presentarse reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas de explotación y de condiciones dentro de los ocho días hábiles desde la publicación del anuncio en el B.O.P.

Diego del Carpio a 19 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 751

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN EL MUNICIPIO DE LA ADRADA, AÑOS 1997 Y 1998.

OBJETO DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO.- Es objeto del contrato de concesión la gestión del servicio público de Organización y Celebración de Festejos Taurinos, en esta localidad en los meses de agosto de 1997 y 1998, consistentes en **dos novilladas picadas y una corrida de toros con seis reses cada una.**

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN.- El Contrato de concesión se adjudicará por concurso se regirá por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y supletoriamente por la Ley 7/85, de 2 de abril, por el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas nº 13/95 de 18 de mayo.

CANON QUE SATISFARA EL AYUNTAMIENTO AL CONCESIONARIO.- El canon que como máximo el Ayuntamiento y por cada uno de los años citados satisfará al concesionario será de cuatro millones de pesetas (4.000.000) de Ptas., pagaderas de la siguiente forma:

* 25% al finalizar los festejos.

* 50% a los 30 días de finaliza-

dos los festejos.

* 25% a los 60 días de finalizados los festejos.

GARANTÍA PROVISORIAL.- La garantía provisional será de 50.000 Ptas. y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

GARANTÍA DEFINITIVA.- La garantía definitiva será de 1.000.000 de Ptas. y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El cumplimiento de este requisito por causa imputable al concesionario, dará lugar a la resolución del contrato.

EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 78/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.- Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en el Registro de licitaciones (Secretaría General) en mano, de 9,00 a 14,00 horas, de

lunes a viernes, y de 9 a 13 horas los sábados, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por Fax, Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

APERTURA DE PROPOSICIONES.-

La Mesa de Contratación, en acto público, el día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones y si fuera sábado será el lunes siguiente, a las 13,30 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN.-

D., vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de D.) enterado del concurso, para adjudicar la gestión indirecta del servicio de Organización y celebración de Festejos Taurinos Agosto 1997 y 1998 mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y disposiciones particulares, ofreciendo un canon de, una mejora de calidad del servicio gestionado consistente en

..... a de de 199...

En La Adrada a 19 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*.

Número 709

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: Dada cuenta de la propuesta e informe obrante en el expediente de razón para "Selección de Contratación, a tiempo parcial, de la plaza de Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento por medio del presente, vengo en RESOLVER:

1º.- Declarar admitidos a los aspirantes siguientes:

D. César Jiménez Blázquez.

D. Adolfo Sanchidrián Pacho.

D. Juan José Rodríguez Jiménez.

Excluidos:

Ninguno.

Elevar a definitiva la Lista de Admitidos, en caso de ausencia de reclamaciones, en el espacio de 15 días naturales a contar desde la inserción del presente en el B.O.P.

2º.- La Composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

PRESIDENTE: D. Antonio Jiménez San Segundo, Alcalde Presidente, como Titular.

D. Arsenio José Jiménez Blázquez, Concejal, como Suplente.

VOCALES:

En Representación del profesorado Oficial:

D. Eusebio González Muñoz, como Titular.

D. Luis Miguel Redondo Martínez, como Suplente.

En Representación de la Junta de Castilla y León:

D. Guillermo Lozano Rodríguez, como Titular.

D. Pedro Jiménez García, como Suplente.

En Representación de los Sindicatos:

D. Bienvenido Galo Hidalgo Sánchez, com Titular.

D^a Pilar San Román, como Suplente.

En Representación del Ayuntamiento:

D Julio Rodríguez Rodríguez, como Titular.

D. Felipe López Luque, como Suplente.

SECRETARIO:

D. Bienvenido Galo Hidalgo Sánchez, como Titular.

D^a María Nieves de Dios de Dios, como Suplente.

3^o.- Convocar al Tribunal y Aspirantes para la celebración de las pruebas el vigésimoquinto día natural, de ser éste hábil, a contar desde la inserción del presente en el B.O.P., a su hora de las 10,30 y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad a las Bases de la Convocatoria.

En El Fresno a 12 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Ante mí

El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Número 714

Comisión de las Aguas de Gilgarcía

ANUNCIO

Por dicha Comisión de Aguas de Gilgarcía (Ávila), se convoca a todos los Regantes para el sábado siguiente pasados quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a las horas de 12 (en primera convocatoria) y 13,30 (en segunda) a fin de celebrar Asamblea General con el siguiente orden del día:

1.- Nombramiento de una comisión gestora como así mismo que

en posteriores Asambleas dichos cargos son ratificados, e incluso como Organos de Gobierno.

2.- Redacción de Estatutos de la Comunidad de Regantes.

La Asamblea se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Gilgarcía a 27 de febrero de 1997.

Por la Comisión, *Ilegible*.

- 000 -

Número 647

Ayuntamiento de Mijares

EDICTO

Por D. Alfonso Núñez Manzano se ha solicitado Licencia de Apertura y funcionamiento para la actividad de Pescadería en local situado en la calle Esquinilla n^o 4 de esta localidad.

Lo cual, en cumplimiento de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se hace público para que quien de algún modo se considere afectado, pueda presentar dentro del plazo de quince días, las alegaciones que estime pertinentes.

Mijares a 12 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Fausto Gallego de la Cruz*.

- 000 -

Número 743

Ayuntamiento de La Serrada

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita Expediente de Aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de la Obra de Continuación de Primera Pavimentación de las calles Arenal, La Fragua, Paseo de la Fuente y Trasera de la Iglesia,

según lo dispuesto en los arts. 216 del R.D. 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de Régimen Local, y en la Ordenanza Fiscal Reguladora de dichas Contribuciones Especiales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 1989, y que afecta a las Personas o Entidades que obran en el Expediente de Referencia.

Cuota Total a devengar por los interesados: 1.709.784 Ptas.

Módulo de Reparto: Metro Lineal/Fachada.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el art. 188 y ss. del R.D. 781/86 de 18 de abril y 34.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales para que en el plazo de 30 días puedan interponer Recurso ante este Ayuntamiento.

a) Plazo de exposición: 30 días naturales a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Organismo a quien se dirigen las reclamaciones: Ayuntamiento de La Serrada (Ávila), Martes y Jueves hábiles de 17,30 a 18,30 horas.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento de La Serrada (Ávila).

En La Serrada a 17 de febrero de 1997.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

- 000 -

Número 744

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

EDICTO

CUENTAS GENERALES DE 1996

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y

Cuentas anuales del ejercicio de 1996, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Juan de Gredos a 21 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Jesús García Sacristán*.

- ooo -

Número 745

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de una actividad consistente en Campamento público de Turismo en zona Siempreverde, Valle Iruelas de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco a 21 de febrero de 1997.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 746

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una Actividad consistente en Núcleo de Turismo Rural en Valle de Iruelas de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco a 21 de febrero de 1997.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 747

Mancomunidad de Presa Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1996

D. Jesús Pérez Muñoz, Presidente de la Mancomunidad de Presa Santa Cruz de Pinares,

HACE SABER:

Que en las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 13 de febrero de 1997.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa Cruz de Pinares a 18 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*

- ooo -

Número 750

Ayuntamiento de Marlín

EDICTO

Aprobados inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento los Padrones de los Precios públicos, Tasas e Impuestos que más abajo se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Padrón del Precio público por Abastecimiento de agua; 1er. y 2º semestres de 1996.

- Padrón de la Tasa por Alcantarillado y por Acometidas cerradas: 1er. y 2º semestres de 1996.

- Padrón del Precio público por Tránsito de Ganado; ejercicio 1996.

- Padrón por el aprovechamiento y disfrute de cotos de caza; ejercicio de 1996.

- Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica; ejercicio de 1997.

En Marlín a 19 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez.*

- ooo -

Número 752

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

SUBASTA APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL M.U.P. Nº 56 DE LA ADRADA. LOTES QUINTO EXTRAORDINARIO URGENTE PERÍMETRO URBANIZACIÓN 1997.

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos Técnicos Administrativos, que servirán de base para la enajenación mediante subasta de los aprovechamientos ordinarios de maderas del M.U.P. nº 56 de este Municipio lote 5º del año 1997, se hace público que los citados pliegos estarán de manifiesto en las oficinas, durante el plazo de ocho días, de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 horas los sábados, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

De conformidad con la Ley 13/95 de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia simultáneamente subas-

ta pública bajo las siguientes condiciones:

1.- OBJETO.

La presente subasta tiene por objeto la contratación del aprovechamiento maderable del Monte Público nº 56 de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al Lote 5º extraordinario urgente perímetro de urbanización del año 1997, quedando sujeto al pliego de condiciones Técnico-Facultativas redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

Precios:

LOTE QUINTO EXTRAORDINARIO URGENTE PERÍMETRO URBANIZACIÓN AÑO 1997.

Pino pinea 14 pies, pino pináster 141 pies, clase de corta: Mejora, volumen 262 mc/cc, localización Cuartel C, Rodal 54 y 55. Valor por metro cúbico 6.000 Ptas. Valor de tasación: Base 1.572.000 Ptas., Índice 1.965.000 Ptas. Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura con revisión de cubicación.

A los mencionados precios se incrementará el remate en un 4 por ciento sobre el tipo de licitación en concepto de compensación por I.V.A.; en todo caso se entenderá en base al Art. 25 del reglamento del impuesto sobre el valor añadido aprobado por el real decreto 2.088/85.

GARANTÍAS:

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar haber constituido la garantía provisional del 2% del valor del precio base. La garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario será del 4% del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES:

Se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este

Ayuntamiento de 9 a 14 horas de lunes a viernes, los sábados de 9 a 13 horas, durante los trece días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., interrumpiéndose dicho plazo en caso de que, durante el período de exposición pública del pliego de condiciones, se presentase alguna reclamación.

APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del siguiente día hábil, al que termine el plazo de presentación de proposiciones, declarándose inhábil a estos efectos el sábado.

DOCUMENTACIÓN.

En sobre aparte los licitadores presentarán la siguiente documentación:

a.- Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

b.- Declaración del licitador, en la que afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidades señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

c.- Fotocopia autenticada del documento de Calificación Empresarial o similar que acredite la condición de empresario del sector de la madera.

d.- Fotocopia del último recibo abonado del correspondiente Impuesto de Actividades Económicas.

e.- Justificante de estar al corriente de pago a la Seguridad Social, mediante el alta en la misma.

f.- Fotocopia de D.N.I. y del N.I.F.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en y

provisto de Documento Nacional de Identidad nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, en representación de, hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio Técnico aprobado por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del M.U.P. nº 56 de los propios del Ayuntamiento de La Adrada lotes año 1997, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de

(en letra y número) Ptas.

Así mismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

La Adrada a 20 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*.

- ooo -

Número 753

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los intere-

sados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Adanero a 21 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

- ooo -

Número 754

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 1996

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 8.900.000 Ptas.
2. Impuestos indirectos, 1.700.000 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 10.537.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 9.100.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 24.025.500 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación inversiones reales, 1.500.000 Ptas.
 7. Transferencias de capital, 61.623.760 Ptas.
 8. Activos financieros, 25.000 Ptas.
- Total ingresos: 117.411.260 Ptas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 16.756.200 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes, 29.840.000 Ptas.
3. Gastos financieros, 803.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.352.260 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales, 68.634.800 Ptas.
 8. Activos financieros, 25.000 Ptas.
- Total gastos: 117.411.260 Ptas.**

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad

A) Plazas de funcionarios:

- 1.- Con habilitación nacional:
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1 plaza.
 - 2.- Escala de Administración General:
 - 2.3.- Subescala Auxiliar, 1 plaza.
 - 3.- Escala de Administración Especial:
 - 3.4. Subescala de Servicios Especiales.
 - a). Policía Local y sus Auxiliares, 2 plazas.

B) Personal laboral:

- Director Casa de Oficios, 1 plaza.
- Jefe de Taller de Albañelería. C. Oficios, 1 plaza.
- Monitor de Educación Ambiental. C. Oficios, 1 plaza.

Profesor de E.G.B. C. Oficios, 2 plazas.

Subalterno. C. Oficios, 1 plaza.

C) Personal eventual:

Asesor Técnico, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Santa Cruz del Valle a 14 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

- o0o -

Número 755

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Advertido errores en la publicación del texto del Reglamento del Servicio de Suministro Municipal de Agua, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

ARTÍCULO 10

Donde dice:

“Cuando ceda a título gratuito u onerosamente el agua a otra persona, cuando exista rotura de precintos, sellos u otra marca de seguridad puesta por el Ayuntamiento”

Debe decir:

“Cuando ceda a título gratuito u onerosamente el agua a otra persona, cuando no pague puntualmente las cuotas de consumo, cuando exista rotura de precintos, sellos u otra marca de seguridad puesta por el Ayuntamiento”.

ARTÍCULO 14

Donde dice:

“Las cuotas liquidadas y no satisfechas en período voluntario

de recaudación en el art. 47.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre”

Debe decir:

“Las cuotas liquidadas y no satisfechas en período voluntario de recaudación se harán efectivas por la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 47.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre”.

En Santa Cruz del Valle a 19 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

- o0o -

Número 756

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 17/02/1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y por los motivos enumerados taxativamente en el n° 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro general del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Avila).

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Si durante el período de exposición no se presentaren reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin más trámite.

Santa María del Tiétar a 21 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 758

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio de 1996, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Fuente el Sáuz a 22 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Jesús Jiménez Maroto*.